



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS**

**4098**

*Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (IDI) de día 4 de abril de 2018 de delegación de competencias*

#### **Antecedentes**

1. Mediante la Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares de día 23 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 30, de 8 de marzo de 2018, se aprobó la convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas industriales de las Islas Baleares para cubrir los intereses, el coste del aval de ISBA, SGR, y los gastos de apertura y estudio de operaciones de afianzamiento de inversiones productivas del sector secundario.

2. Esta convocatoria incluye en el apartado 11 que el órgano competente para resolver la concesión de las ayudas es el presidente del IDI o la persona en quien delegue.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

2. Los artículos 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Delegar en el director general de Política Industrial de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria las competencias que, de acuerdo con la convocatoria de la subvención, corresponden al presidente del IDI para resolver la concesión de ayudas.

2. Esta Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 4 de abril de 2018

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria**

Iago Negueruela Vázquez

